



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-76-2023**
Número de Sesión: bajo el: **Artículo 42**
Fecha de Acuerdo: No. Compras: **E-2023-00033806**
Fecha Terminación del pedido: **27/05/2023** No. de Pedido: **D3P0230**
Elaboración: **17/05/2023** Impresión: **17/05/2023**

Proveedor: **ARMONIA PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.**

Dirección: **MELCHOR OCAMPO No 11, COLONIA EL COLLI URBANO 1RA. SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO 45070**

R.F.C. **APH -180709-FXA** No. Proveedor: **00146721**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

No Requisición: **PAC** Fecha de entrega: **27/05/2023**
Partida presupuestal: **0401** Clasificación presupuestal:
Circ. **24** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	060 841 0890 1301	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	8	ENV	750.00	6,000.00
---	-------------------	---	---	-----	--------	----------

Marca: **MED**
Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **12**

2	060 841 1948 1201	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	11	ENV	516.67	5,683.37
---	-------------------	--	----	-----	--------	----------

Marca: **ATRAMAT**
Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**
Cant Presen: **12**

REGISTRO NUM. **00ADQ/R/A-2023/00337**
Firma de la Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Equipamiento
Firma de la Jefe de la Oficina de Servicios Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-76-2023**
Número de Sesión: bajo el: **Artículo 42**
Fecha de Acuerdo: No. Compras: **E-2023-00033806**
Fecha Terminación del pedido: **27/05/2023** No. de Pedido: **D3P0230**

Elaboración: **17/05/2023** Impresión **17/05/2023**

Proveedor: **ARMONIA PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **MELCHOR OCAMPO No 11, COLONIA EL COLLI URBANO 1RA. SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO 45070**

Fecha de entrega: **27/05/2023**

R.F.C. **APH -180709-FXA** No. Proveedor: **00146721**

Partida presupuestal: **0401** 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

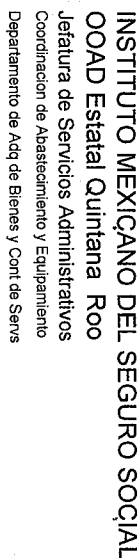
Circ. **24** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

			SUB. TOTAL	\$		11,683.37
			I. V. A.	\$		1,869.34
			TOTAL	\$		13,552.71

(trece mil quinientos cincuenta y dos pesos 71/100 M.N.)

REGISTRO NUM. **OSADQ/R/A-2023/00337**
En el momento de la entrega de los bienes y servicios, el proveedor deberá presentar el presente documento y el comprobante de pago correspondiente.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-76-2023**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranete: **E-2023-00033806**
No. de Pedido: **D3P0230**
Elaboración: **17/05/2023** Impresión **17/05/2023**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2023

Partida presupuestal :	0401	21053002
Clasificación presupuestal :		

Circ. **24** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o ilustraciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sumirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la conformidad de las mismas en el momento de la aceptación de la oferta.

14.EI proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

1. Si el monto del pedide excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá tener conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión autorizada de alguna persona física o jurídica, independiente, no vinculada a las obligaciones en materia de seguridad social a INECOA/VI y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

[illegible]

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proponente.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometerlos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará sin conocimiento del CIC en el mismo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se comprometen del todo, a no volver a suministrar del mismo producto o problema de calidad o malos cultivos al cliente. El proveedor deberá reportar los bienes que no cumplan con los requisitos de calidad o malos cultivos al cliente, para que este pueda tomar las acciones correspondientes.

El presente escrito es el resultado de una investigación realizada en el mes de mayo del 2010, en la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de determinar si el Estado colombiano es responsable por la vulneración de los derechos humanos de las víctimas de la violencia política en el marco del conflicto armado interno, en particular de las víctimas de la violencia política en el marco del conflicto armado interno, en particular de las víctimas de la violencia política en el marco del conflicto armado interno.

Instrumento de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio conlleva por cuenta del proveedor, previa notificación de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable. El proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable.

3. DE LA ENFERMEDAD DE LOS ARRICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Contraloría de Measurement y Equipamiento podrá entregar los bienes solicitados en más de una exhibición, en caso de que el proveedor lo solicite, en la misma.

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal que realice la entrega de los bienes documentados por los organos de control de la "Remisión del Pedido". Los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal que realice la entrega de los bienes documentados por los organos de control de la "Remisión del Pedido". Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los equipos por la cantidad denominada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. En el cumplimiento de sus obligaciones el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incurrido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o prestador de servicios deberá, a su vez, notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura, a validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la información de las deducciones, obtenida del presente instrumento jurídico, en el momento de la facturación, para comunicar las deducciones, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la penalización correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de suministro y control del Acoso, responsable de supervisar y ya sea mediante un contrato o por ordenes de compra, cumpliendo de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva administrar las compras y se formalizan en el Órgano de Administración Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisición de bienes y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.26.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos usos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alíea, debiendo entregar el CEDI y el XML.
5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engagements, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Unidad de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Engagements del Organismo Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-76-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compranete E-2023-00033806
No. de Pedido: D3P0230
Elaboración: 17/05/2023 Impresión 17/05/2023

Proveedor: ARMONIA PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección MELCHOR OCAMPO No 11, COLONIA EL COLLI URBANO 1RA. SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO 45070

R.F.C. APH -180709-FXA No. Proveedor: 00146721

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000042143-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
FRANCISCO GABRIEL RAMOS VILLAGRANA

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
27	05	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 4.111 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GERARDO RAMIREZ ORGANISTA, NOTARIO 49 DEL ESTADO DE JALISCO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADOR/JSJ/PEDIDOCJA-2023/00337

La validación jurídica se efectuó sin observaciones, sobre la legalidad, oportunidad, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEYO
TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MILAGRO MENDOZA SOSA - MTRA. WENDY GUADALUPE LORAROCHE
ADMN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO